



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo)
Departamento de Secretaría.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO TRAS LAS
ELECCIONES DE 11 DE JUNIO DE 2011**

“Acta de Constitución de la Corporación Local”

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán siendo las 12,00 horas se reúnen los Sres/as Concejales/as Electos que han de tomar posesión del cargo y proceder a continuación a la elección de Alcalde/sa, en el día de hoy 11 de junio de 2011, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SRES/ AS ASISTENTES:

Sres/as. Concejales Electos:

D. Juan Carlos Ca,macho Aguado (PP)
D. Ángel José Cabanillas Martín (PP)
D. Rubén Gómez de la Rosa (PP)
Dª Janet de los Reyes Velasco (PP)
Dª Diana Cordero Soto (PP)
D. Miguel Arcángel Prudencio Simon (PP)
D. Francisco Javier García Rafael de la Cruz (IU)
D. Javier Ruiz García (IU)
Dª Rosa María Sánchez Chiquito (IU)
Dª Araceli Ladera Díaz Chiron (PSOE)
Dª Joana del Castillo Velasco (PSOE)
D: Ramón Gómez Espinosa Sánchez (PSOE)
D. Domingo Sobrino González (IU-PCAS)

Secretaria

Dª Susana Lázaro Cabello.

1º.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y ELECCION DE ALCALDE/SA.

Toma la palabra la Secretaria:

“ El objeto de la presente sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de esta localidad, a la vista de los resultados que se produjeron el pasado día 22 de mayo de 2011, cuyo resumen del Acta de Proclamación, expedida por la Junta Electoral de Zona de Torrijos, de fecha 3 de junio de 2011, es el siguiente:

.- NUMERO DE ELECTORES: **5896**

.- NUMERO DE VOTANTES: **4713**

.- NUMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS: **4574**

.- NUMERO DE VOTOS EN BLANCO: **67**

.- NÚMERO DE VOTOS VALIDOS: **4641**

.- NÚMERO DE VOTOS NULOS: **72**

.- NÚMERO DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

PARTIDO POPULAR: 2134 VOTOS, 6 CONCEJALES

IZQUIERDA UNIDA: 1022 VOTOS, 3 CONCEJALES

PARTIDO SOCILISTA OBRERO ESPAÑOL: 981 VOTOS, 3 CONCEJALES

UNIDAD REGIONAL INDEPENDIENTE-PARTIDO CASTELLANO: 437 VOTOS, 1 CONCEJAL.

El procedimiento de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la legislación electoral vigente, implica la realización de las siguientes operaciones:

1.- Constitución de la Mesa de Edad formada por los Concejales electos de mayor y menor edad.

2.- Una vez comprobadas las credenciales que acreditan su condición de concejales electos mediante las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona (artículos 195.2 y 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General) así como las declaraciones de causa de incompatibilidad (artículo 202 y 203 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General), y de ingresos y patrimonio, se procederá al acatamiento de la Constitución mediante juramento ó promesa (artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 75.7 de la Ley 7/1987).

3.- Elección de Alcalde.

A continuación pasamos a formar la Mesa de Edad, formada por D. Domingo Sobrino González quien actuará como Presidente de la misma y Dª Janet de los Reyes Velasco.

Por el Sr. Presidente de la Mesa D. Domingo Sobrino González se declara abierta la Sesión, siendo llamados por orden alfabético los Sres. Concejales Electos, quien una vez jurado o prometido el cargo de Concejales pasaran a ocupar su puesto en la Mesa.

Finalizado el acto de juramento o promesa de todos los concejales, el Presidente declara constituido el AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBAN.

A continuación se procede a la elección de Alcalde/sa, conforme a lo previsto en el artículo 196 de la LOREG, por la Presidencia de la Mesa, se van nombrando igualmente por orden alfabético a todos los Concejales, quienes mediante papeleta secreta votan las candidaturas proclamadas y que son las siguientes:

PP : D. Juan Carlos Camacho Aguado.

IU: D. Francisco Javier García Rafael de la Cruz

PSOE: Dª Araceli Ladera Díaz Chiron
URI-PCAS: D. Domingo Sobrino González

Terminada la votación, el Presidente de la Mesa, efectúa el recuento de los votos emitidos, dando el siguiente resultado:

Numero total de votos emitidos: 13

Votos a favor de D. Juan Carlos Camacho Aguado: 6 .

Votos a favor de D. Francisco Javier García Rafael de la Cruz: 6 .

Votos en blanco: 1.

Queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán D. Juan Carlos Camacho Aguado del Partido Popular, conforme a lo establecido en el artículo 196.c) de la L.O. 5/1985, por el que al no haber obtenido mayoría ningún candidato, debe proclamarse Alcalde el que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el municipio.

Se procede en este momento por D. Juan Carlos Camacho Aguado a emitir juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, siéndole entregado por el Presidente de la Mesa el Bastón y la Medalla de la Corporación, pasando a Presidir la Sesión.

El Sr. Alcalde invita a los Concejales que han encabezado las candidaturas, a dirigir unas palabras al público asistente, dándose por terminado el acto con la intervención del Sr. Alcalde-Presidente con palabras de agradecimiento por la confianza depositada en ella por el electorado, levantando la sesión siendo las 12,30 horas, del día de su comienzo de todo lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde;



La Secretaria;



